

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 26 de Agosto de 2008

N° 17.936

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 3423 del 11/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Eloy Baltazar Asis	5060
M.ED. N° 3424 del 11/08/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 “Alberto Juan Lacroze” de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán – Sr. López Carlos Rolando y otros	5060
M.ED. N° 3425 del 11/08/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales – Sra. Molina Patricia Analía y otros	5061
M.A. y D.S. N° 3426 del 11/08/08 – Designa al Geol. Pablo Gómez Martínez en el cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo	5061
S.G.G. N° 3427 del 11/08/08 – Declara de Interés Pcial. la “XIII Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos”,	5062
S.G.G. N° 3428 del 11/08/08 – Aprueba Acta Acuerdo – Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A)	5062
M.J.S. y D.H. N° 3431 del 11/08/08 – Designa al Comisario General Pascual Humberto Argañaraz en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta	5064
M.J.S. y D.H. N° 3432 del 11/08/08 – Designa al Comisario Inspector Mario Armando Paz en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Salta	5064

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3415 del 11/08/08 – Deja sin efecto designaciones de personal en cargo político – Sres. Pedro Alberto Padilla y Hernán Chauque	5064
M.D:H. N° 3416 del 11/08/08 – Designa miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Joaquín V. González	5064
M.S.P. N° 3417 del 11/08/08 – Designación de personal temporario – Sra. Olinda Margarita Salgado	5065
M.S.P. N° 3418 del 11/08/08 – Designación de personal temporario – Srta. Sandra Marcela López	5065
M.S.P. N° 3419 del 11/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Fernanda Marchetti	5065
M.S.P. N° 3420 del 11/08/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Eufracia Alicia Sivila	5065
S.G.G. N° 3421 del 11/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Alejandra Renate Romano Páez	5066
S.G.G. N° 3422 del 11/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Sergio Marcelo Navarro	5066

ACORDADA

N° 4822 – Corte de Justicia de Salta N° 10135	5066
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Pág.

N° 4700 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 044/08	5067
N° 4699 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 043/08	5067

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4807 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 41/08	5068
N° 4806 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 40/08	5068
N° 4805 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 39/08	5069

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4827 – SAF. Ministerio de Gobierno N° 02/08	5069
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4715 – Inés María Jiménez Jofré – Expte. N° 34-8.903/07	5069
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 4810 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 254/08	5070
N° 4809 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 253/08	5070
N° 4808 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 252/08	5070

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4820 – Cíclon II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.988	5071
N° 4816 – Don Otto – Dpto. San Carlos, Lugar: Valle del Tonco – Expte. N° 18.795	5071

SENTENCIAS

N° 4801 – Nelson Alberto Quispe – Expte. N° 125/5	5071
N° 4800 – Marcos Marcelo Ramírez – Expte. N° 125/5	5072
N° 4799 – José Luis Sorraire – Expte. N° 125/5	5072

SUCESORIOS

N° 4824 – Kupcikova, Lydia – Hnilitze, Yorolav – Expte. N° 99.278/04	5072
N° 4821 – Pérez, Alberto – Expte. N° 221.223/08	5073
N° 4819 – Méndez, Horacio – Moreno, Desideria – Expte. N° 205.420/07	5073
N° 4803 – Castro, Robustiano René – Expte. N° 2-166.973/06	5073
N° 4802 – Bestani, Luis Rolando – López, Rita – Expte. N° 101.708/04	5073
N° 4793 - Tito Francisca - Expte. N° 2-102.394/04	5073
N° 4789 - Ahuerma, Juan Carlos - Expte. N° 152.207/08	5073
N° 4781 - Ruiz, María Milagro - Expte. N° 126.642/81	5074
N° 4780 - Villanueva, Andrés Avelino - Castillo, Primitiva - Expte. N° 187.194/07	5074
N° 4773 - Galván, Agustina - Expte. N° 008.031/08	5074
N° 4771 - Chocobar, José Roberto - Carrizo, Azucena Mercedes - Expte. N° 2-221.544/08	5074
N° 4770 - Doncella Luchenti, Concepción y/o Doncella, Concepción y/o Donsella Luchente, Concepción (03-10-06) y de Rivadeo, Leandro Alfredo (07-05-07) - Expte. N° 7.870/07	5074

Pág.

N° 4762 – González, María Elvecia – Vázquez, Justo – Expte. N° 7.409/07	5075
N° 4761 – Fuentes, Nicolás y/o Fuentes, Alejandro – Expte. N° 2.EXP. 161.398/06	5075
N° 4758 – Arancibia, René Guillermo – Expte. N° 1-222.931/08	5075
N° 4756 – Yapura, Rosa Argentina – Expte. N° 210.177/08	5075

REMATES JUDICIALES

N° 4818 – Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° B-78.967/96	5075
N° 4788 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. N° 828/88	5076

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4823 – Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto – Expte. N° 58.523/2	5076
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4786 – De Urrutia, Griselda Mariela vs. Junco, Angel Lucio - Expte. N° 132.362/05	5077
N° 4760 – Arratía Alviz Santos Freddy vs. Goroso, Ramón Fernando – Expte. N° 1-109.518/04	5077

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 4826 – El Secreto S.R.L.	5077
N° 4812 – Panificadora de Lujan S.R.L.	5078
N° 4811 – Servicios Confort S.R.L.	5079

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4804 – Whipala Turismo	5080
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4817 – C.R.I.O.S., para el día 08/09/08	5080
N° 4813 – Club Argentinos del Norte, para el día 14/09/08	5080
N° 4798 – Consorcio de Usuarios El Tunal, para el día 27/09/08	5081

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 4814 – Club Argentinos del Norte	5080
---	------

FE DE ERRATA

N° 4815 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social	5082
--	------

RECAUDACION

N° 4828 – Del día 25/08/08	5082
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3423

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.689/07 - código 182

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, representado por el Gerente General, doctor Horacio Javier Mdalel y el señor Eloy Baltazar Asis, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 10 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la designación del señor Eloy Baltazar Asis, D.N.I. n° 23.392.228, en cargo vacante por cesantía del señor Rafael Arcángel Bravo (Decreto n° 2419/07);

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7486-Presupuesto 2008;

Que atento a la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el Artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente suscripto entre el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, representado por el Gerente General, doctor Horacio Javier Mdalel y el señor Eloy Baltazar Asis, D.N.I. n° 23.392.228, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 10 de julio de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos Nacionales Plan Nacer Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Designase al señor Eloy Baltazar Asis, D.N.I. n° 23.392.228, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 294, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por cesantía del señor Rafael Arcángel Bravo (Decreto n° 2419/07).

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3424

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-130.181-07; 159-130.182-07; 159-130.183-07; 159-130.184-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5032 "Alberto Juan Lacroze" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5032 "Alberto Juan Lacroze" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3425

Ministerio de Educación

Expediente N°s. 159-117.332-07; 159-117.652-07; 159-117.664-07; 159-117.669-07; 159-117.829-07; 159-117.886/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3426

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 34-9.687/08

VISTO la renuncia presentada por la geóloga María Laura Gigena en el cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido una vacante en la estructura de la Secretaría de Recursos Hídricos en el Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo;

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento en el Subprograma precedentemente aludido, es conveniente designar en la vacante producida al Señor Pablo Gómez Martínez;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Geólogo Pablo Gómez Martínez, DNI N° 28.261.010, en el cargo de Jefe de Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo N° de Orden: 29 de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional-Subgrupo2-Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3427

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-06.071/08

VISTO las presentes actuaciones mediante la Comunidad Indígena de Collas Unidos de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes y la Comisión Organizadora – Edición 2008, solicitan se declare de Interés Provincial la "XIII Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos", a llevarse a cabo en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande entre los días 1° al 31 de agosto del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa cultural surge hace 13 años, como una fuente de expresión de toda aquella milenaria herencia de nuestros ancestros y cuyas enseñanzas debían mantenerse en vigencia; por lo que la comunidad indígena de Collas Unidos de S.A. de los Cobres, comienza a promover, difundir y fortalecer haciendo conocer sus esencias, costumbres, tradiciones y expresiones que son netamente autóctonas y originarias de los pueblos de la puna, región que pertenece al troncal de las comunidades andinas de esta parte sur del continente.

Que esta fiesta se realiza sin fines de lucro y tiene como único objetivo rescatar y valorizar la cultura provincial y en especial las expresiones de la región puñena, que cada año nuclea y convoca a todas las instituciones y miembros de nuestro pueblo, junto a representaciones de diversas instituciones y personas de otros lugares de la región, del país y también turistas del extranjero; con la idea de fomentar y favorecer las bases para el desarrollo turístico y cultural de los pueblos andinos del Dpto. Los Andes y de la Pcia. en general.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XIII Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos", a llevarse a cabo en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, ambas del Dpto. Los Andes, entre los días 1° al 31 de agosto del 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3428

Secretaría General de la Gobernación

VISTO

El Expediente N° 28/08 de la UNIREN relativo al procedimiento de revisión y renegociación de la Licen-

cia otorgada por la Provincia de Salta a la empresa Entrenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), a quien se le adjudicó la licencia para la explotación en forma exclusiva de los juegos de azar en la Provincia de Salta mediante el Decreto N° 3616/99, y;

CONSIDERANDO

Que mediante las Leyes N° 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgada por la Administración;

Que por Decreto N° 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación;

Que la citada Unidad tiene asignada, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, licencias, autorizaciones y permisos; suscribir acuerdos de renegociación contractual "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a ellos;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN ha iniciado los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso involucra a la empresa EN.J.A.S.A., cuya licencia comprende la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de los juegos de azar de jurisdicción provincial;

Que, la licenciataria debía pagar un canon fijo anual y llevar adelante un programa de inversiones en materia de desarrollo turístico;

Que, al respecto, la UNIREN ha efectuado el análisis de la situación de la licencia en cuestión, realizando las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo suscribió "ad referéndum" del Poder Ejecutivo un Acta Acuerdo de Renegociación de la aludida Licencia;

Que, en virtud de la renegociación, las partes acordaron, básicamente, dejar sin efecto el canon inicialmente estipulado –suma fija anual, reajutable quinquenalmente y establecieron un nuevo en base a un porcentual de los ingresos de EN.J.A.S.A. correspondientes al período anual inmediato anterior;

Que, en este aspecto, debe señalarse que la licenciataria abonó la suma de \$ 4.988.276, en concepto de canon por el período 2007 y, como consecuencia de la aludida renegociación, deberá abonar la suma de \$ 16.901.973,15 por igual concepto correspondiente al período 2008;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados responden al interés público comprometido, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, han tomado intervención el Ente Regulador de los Juegos de Azar y la Secretaría Legal y Técnica;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde ratificar al Acta Acuerdo celebrada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes N° 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la empresa Entrenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico; Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3431

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario General Pascual Humberto Argañaraz – C. 1957 – DNI N° 12.650.046 en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner– Samson

Salta, 11 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3432

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario Inspector Mario Armando Paz – C. 1959 – DNI N° 13.042.614 en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner– Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3415 – 11/08/2008

Artículo 1° – Déjense sin efecto las designaciones en cargo político efectuadas a los señores Pedro Alberto Padilla – DNI N° 14.977.347 y Hernán Chauque – DNI N° 27.974.401, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 31 de julio del año en curso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3416 – 11/08/2008 – Expediente n° 2.468/2008 - código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que se consignan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Joaquín V. González.

Presidente: Francisco Gerardo Orellana, D.N.I. N° 17.399.055, Intendente Municipal.

Secretario: Esther Seferina Quiroga, D.N.I. N° 25.210.504. Docente.

Tesorero: Alejandra Beatriz Navarro, D.N.I. N° 21.830.192. Secretaria de Acción Social.

Vocales: 1°: Catalina del Valle González, D.N.I. N° 13.288.041. Gerente Hospital Zonal "Dr. Oscar H. Costas"

2°: Angela Beatriz Campos, D.N.I. N° 9.998.706. Vecina

3°: Sandra Silvina Silva, D.N.I. N° 23.038.455. Pastora Iglesia de Dios Penteconstal.

4°: Víctor Hugo Guerra, D.N.I. N° 20.128.900. Presidente Consejo Deliberante.

5°: Norberto Domínguez, D.N.I. N° 05.404.170. Vecino

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3417 – 11/08/2008 – Expte. n° 6.955/07 – código 133

Artículo 1° - Designase a la señora Olinda Margarita Salgado, D.N.I. n° 16.659.331, matrícula profesional n° 452, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera, cargo 833, en la Coordinación General Red Operativa Sur Este, aprobada por Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa Fernández, según Resolución Ministerial n° 244 D/07.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3418 – 11/08/2008 – Expte. n° 7.230/08 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sandra Marcela López, D.N.I. n° 22.146.627, matrícula profesional n° 0027, para desempeñarse como enfermera, en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 316, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1742/02, con una remuneración

mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Salazar, (Decreto n° 2836/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3419 – 11/08/2008 – Expte. n° 7.328/08 – código 133

Artículo 1° - Designase a la doctora María Fernanda Marchetti, D.N.I. n° 23.917.959, matrícula profesional n° 4053, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente, cargo 303, en la Coordinación General Red Operativa Sur Este, aprobada por Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Omar Elbio Vilardell, según Decreto n° 2819/08.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3420 – 11/08/2008 – Expte. n° 8.026/08 – Cod. 134

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Eufracia Alicia Sivila, DNI N° 6.163.226, al Cargo de Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 120, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96 y modificatorio Decreto N° 3162/98, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 16.612 de fecha 16 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3421 – 11/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandra Renate Romano Paez – DNI N° 22.416.891 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3422 – 11/08/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Marcelo Navarro – DNI N° 14.065.794 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3423, 3424, 3425 y 3428, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 4822

R. s/c N° 0694

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10135

En la ciudad de Salta, a los 14 días de mes de agosto de año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo

la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también en los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9643, 9657, 9681, 9878 y 10.111 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2008, en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Centro - ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 -, a excepción del último día que será en el predio de Barrio Santa Ana II de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 20 de agosto de 2008 a las 8:00 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo

apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6667 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de doscientas diez (210) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 4700/4699

F. N° 0001-7541

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de Apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas:

Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas:

Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli Primaria
N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.
 Valor del pliego: \$ 1.000
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-
 Acreditar superficie construida de: 4.850 m2
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
 Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
 Salta Capital
 UES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
 www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
 Responsable del Area Legal
 U.C.E.P.E.
 Ministerio de Educación - Salta
 Imp. \$ 800,00 e) 20 al 29/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4807 F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 41/08

Expte.: 232-8.018/08 – P.I 661

Adquisición: 1.500 conjuntos jogjins
 Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2.008 a horas 10:00
 Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial
 Precio Tope: \$ 80.660,00 (Pesos ochenta mil seiscientos setenta con 00/100)
 Precio del Pliego de Condiciones: 81,00 (Pesos ochenta y uno)
 Venta del Pliego: Hasta el día 10/09/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 431-4862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
 Administrador General
 Serv. Administración Financiero M.D.H.
 Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2008

O.P. N° 4806 F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 40/08

Expte.: 232-8.016/08 – P.I 659

Adquisición: 1.000 frazadas
 Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2.008 a horas 10:30
 Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial
 Precio Tope: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100)
 Precio del Pliego de Condiciones: 40,00 (Pesos cuarenta)
 Venta del Pliego: Hasta el día 09/09/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 431-4862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
 Administrador General
 Serv. Administración Financiero M.D.H.
 Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2008

O.P. N° 4805

F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 39/08****Expte.: 232-8.015/08 – P.I 658**

Adquisición: 1.000 colchones de 1 plaza

Fecha de Apertura: 09 de Setiembre de 2.008 a horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100)

Precio del Pliego de Condiciones: 90,00 (Pesos noventa)

Venta del Pliego: Hasta el día 09/09/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 431-4862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini

Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4827

F. v/c N° 0002-0175

Ministerio de Gobierno**Concurso de Precios 02/08**

Objeto del Llamado: Adquisición de artículos de librería, destinados a Casa Central y oficinas seccionales de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 02 de setiembre de 2.008 a horas 11:00 en las oficinas del Servicio Administrativo

Financiero del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 26 de agosto de 2.008 de 09:00 a 14:00 hs en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 02 de setiembre a hs. 10:30 en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno – Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

Cristina G. de Romero

Compra y Contrataciones

Ministerio de Gobierno

Lic. Paula C. Dellmans Pacheco

Administradora General

Servicio Administrativo Financiero

Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4715

F. N° 0001-7556

Ref. Expte. N° 34-9.903/07

Inés María Jiménez Jofré, D.N.I. N° 05.097.085, en su carácter de propietaria, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de con carácter eventual, aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matriculas, todas ellas del Departamento Orán:

Matricula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5769	53,6526	28,1676
15.094	48,6041	23,4771
15.105	33,1390	17,3979
15.104	32,7706	17,2045

Así también solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigación de ejercicio eventual y también con aguas a tomar del río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matriculas, todas ellas del Departamento Orán:

Matricula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5768	21,0000	11,0200
5770	74,0000	38,8500
15.089	45,0000	23,6200
15.092	32,0000	16,8000
15.099	44,0000	23,1000

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 175,00 e) 20 al 26/08/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4810 F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 254/08

Expte.: 232-8.020/08 - P.I. N° 663

Adquisición: 1.500 chapas de cinc de 3,66 x 1,10

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 195.000,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 195,00 (Pesos ciento noventa y cinco)

Venta del Pliego: hasta el día 27/08/08 hs. 10:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2008

O.P. N° 4809

F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 253/08

Expte.: 232-8.019/08 - P.I. N° 662

Adquisición: 1.500 pares de zapatillas

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2.008 a Horas 10:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 42,00 (Pesos cuarenta y dos)

Venta del Pliego: hasta el día 27/08/08 hs. 09:30 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2008

O.P. N° 4808

F. N° 0001-7720

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 252/08

Expte.: 232-8.017/08 - P.I. N° 660

Adquisición: 300 camas cuquetas reforzadas de madera

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 108,00 (Pesos ciento ocho)

Venta del Pliego: hasta el día 27/08/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano -

sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital Consultas: Telf.: (0387) - 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini

Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4820

F. N° 0001-7736

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.988 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7216014.98	2629623.46
7216014.98	2633797.51
7211016.52	2633797.51
7211016.04	2630576.36
7211962.87	2630576.36
7211955.77	2629623.46

P.M.D.: X= 721562.2700 Y= 2633014.8000

Cerrando la superficie solicitada 1996 has. 62a. 08ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/08 y 03 y 16/09/2008

O.P. N° 4816

F. N° 0001-7730

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 18.795 – solicitada por Comisión Nacional de Energía Atómica – Servidumbre de Agua, para la Mina: Don Otto – Expte. N° 3347, ubicadas en el Dpto.: San Carlos, Lugar: Valle del Tonco, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

3505542	7177109
3508851	7177109
3508851	7166104
3502595	7166104
3502595	7172757
3505542	7172757

Superficie Total 5.602,36 metros. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula N° 300 – Titular: Alberto Mariño – L.E. N° 10.581.573. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 26/08 y 08/09/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 4801

R. s/c N° 0691

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: IV) Condenando a Nelson Alberto Quispe, argentino, soltero, nacido el 01/07/85 en Salta, Capital, hijo de Paulino Quispe (v) y de Basilia Llanos (v), D.N.I. no recuerda, albañil, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en B° Universitario, Calle Perito Moreno N° 158, de esta ciudad, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado

por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV). Cópiese... Fdo.: Dras Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe y Susana Salico (Vocal Ad hoc), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Dos de Enero del Año Dos Mil Diez.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/08/2008

O.P. N° 4800 R. s/c N° 0690

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: II.- Condenando a Marcos Marcelo Ramírez, argentino, soltero, nacido el 12/01/84 en San Salvador de Jujuy, hijo de Juan Erasmo Ramírez (v) y de Marta Marca de Ramírez (v), D.N.I. N° 30.606.856, empleado, con instrucción primaria completa, domiciliado en B° Universitario, calle Perito Moreno N° 128 de esta ciudad, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (2 hechos) en Concurso Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Ordenando... XIV) Fijando XV) Cópiese... Fdo.: Dras. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe y Susana Salico (Vocal Ad hoc). Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena impuesta: el día Dos de Marzo del Dos Mil Doce.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/08/2008

O.P. N° 4799

R. s/c N° 0689

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: III) Condenando a José Luis Soraire, (a) "Pepe", argentino, soltero, nacido el 20/06/83 en Salta, Capital, hijo de Jacinto Arquipa Soraire (v) y de Casiana Aldana (v), D.N.I. N° 32.631.610, ayudante de albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en B° Universitario, Manzana 235, Lote 06, calle Luis Agote de esta ciudad, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV) Cópiese... Fdo.: Dras. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe y Susana Salico (Vocal Ad hoc), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena impuesta: el día Cuatro de Septiembre del Año Dos Mil Once.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4824

F. N° 0001-7742

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Kupcikova, Lydia - Hnilitze, Yorolav s/Sucesorio", Expte. N° 99.278/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Capital, 31 de Julio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4821

F. N° 0001-7740

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Perez, Alberto - Sucesorio", Expte. N° 221.223/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 21 de agosto de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4819

F. N° 0001-7735

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Mendez, Horacio; Moreno, Desideria, Sucesorio", Expte. n° 205.420/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4803

R. s/c N° 0692

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Castro, Robustiano René - Sucesorio", Expte. N° 2-166.973/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Mayo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4802

F. N° 0001-7713

La Sra. Juez Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Bestani, Luis Rolando - López, Rita s/Sucesorio", Expte. N° 101.708/04, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (un día en el diario El Tribuno). Salta, 26 de Marzo del 2.008. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4793

R. s/c N° 0688

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tito, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 2-102.394/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4789

R. s/c N° 0687

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Ahuerna, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. 152.207/08: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres días. Se hace saber que el presente sucesorio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Secretaria, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4781 F. N° 0001-7682

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. en los autos: Ruiz, María Milagro s/Sucesorio, Expte. 126.642/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días consecutivos. Secretaria, 02 de Noviembre de 2007. Dra. Marta C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4780 F. N° 0001-7681

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Villanueva, Andres Avelino – Castillo, Primitiva – Juicio Sucesorio – Expte. N° 187.194/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en el diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 Agosto de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4773

R. s/c N° 0685

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sucesorio de Galván, Agustina" Expte. N° 008.031/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4771

F. N° 0001-7659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chocobar, José Roberto - Carrizo, Azucena Mercedes s/Sucesorio", expediente N° 2-221.544/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 11 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4770

R. s/c N° 0684

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Doncella Luchenti, Concepción y/o Doncella Concepción y/o Donsella Luchente, Concepción (03/10/06) y de Rivadeo, Leandro Alfredo (07/05/07)", Expte. N° 7.870/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4762 R. s/c N° 0682

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano del Distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados “González, María Elvecia; Justo Vázquez por Sucesorio”, Expte. N° 7.409/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4761 F. N° 0001-7645

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados “Fuentes, Nicolás y/o Fuentes, Alejandro – Sucesorio” Expte. N° 2. EXP. 161.398/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 01 de Agosto de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4758 F. N° 0001-7631

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos “Arancibia, René Guillermo s/Sucesorio” Expte. N° 1-222.931/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (al menos uno en El Tribuno) Art. 723 C.P.C. y C. Salta, 15 de Agosto de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

O.P. N° 4756 F. N° 0001-7626

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. y Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: Yapura, Rosa Argentina – Sucesorio – Expte. N° 210.177/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 14 de Agosto del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4818 F. N° 0001-7733

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una Importante Propiedad en calle
Del Milagro N° 218/220**

El día 28 de Agosto de 2.008 a horas 18,00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) por disposición de la Sra. Juez de 1era. Instancia en lo C y C de Procesos Ejecutivos de 1era. Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en el juicio que se le sigue a Val Jorg S.A. Expt. N° B-78.967/96. Remataré con la base de \$ 782.588,50. Para el caso de no haber

postores por la base, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea la suma de \$ 586.941,38 y no habiendo postores por ésta, el remate se hará sin base, el inmueble catastro N° 16.068, Manzana 77b, Sección B, Parcela 17 del Departamento Capital sup. 298,80 mts², Ext: Fte: 12m, Cfte: 12,80m, Co N: 26,60m, Co S: 23,20m. Límites: N: Lote 15 y 17, S: Lote 13, E: Lote 12 y O: calle Del Milagro. El inmueble se trata de una casa ubicada en calle Del Milagro N° 218/220 y consta: Un garage amplio con portón metálico vidriado, luego hay un portón de madera que divide el garage. En la planta baja se hallan los sgt. dependencias: un living comedor con amplio ventanal a la calle con piso alfombrado y parquet con hogar, una cocina comedor con bar y almacén, una sala de estar, un baño de lera. con piso rustico, un patio interno con techo de loza, una habitación con baño de 2da con piso de granito y paredes revestida en cerámicos un sector para deposito en donde hay un termotanque un patio interno techado en donde hay una escalera caracol con barandas metálicas y escalones de madera, que comunica una terraza donde hay un quincho con asador y un lavadero cubierto con piso y paredes de cerámico, en el living comedor hay una escalera de hormigón armado alfombrada que comunica a la planta alta donde hay: un patio chico con techo vidriado, una sala de estar con piso cerámico, un living amplio con hogar y piso de parquet, una cocina amplia con bajo mesada y alacena con piso de cerámico, una habitación en suite con vestidor, tres habitaciones con placar y piso de parquet, dos baños de lera con sus paredes y pisos revestidas en cerámico (uno de los baños posee bañera). Cuenta con los servicios de agua corriente, gas natural, cloaca, energía eléctrica y teléfono. Estado de Ocupación: Reside el Señor Jorge Valente quien manifiesta que la propiedad es de la demandada. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con mas sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión el 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 Tel. 4362745, 154577853, Salta.

Imp. \$ 177,00

e) 26 al 28/08/2008

O.P. N° 4788

F. N° 0001-7699

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en J.V. González - Salta

El día 27 de Agosto del 2008 en el Juzgado de Paz - Consejo Vecinal de la Mujer - Terminal de Omnibus de la ciudad de Joaquín V. González, a las 12 Hs. por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Sanchez, Ruben A. y Pons de Sánchez, Francisca - Expte. N° 828/88, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta (J. V. González) - Matrícula 1.706 - Sección A - Manzana 44 - Parcela 3. Ext.: Fte. 12,50 m. Cfte. 12,50 m. - Fondo 25 m. - Límites: NE. Lote 2 - NO parte del Lote 19 - SE: Calle 25 de Mayo 588 - SO: Lote 4 - Plano 79 - Superficie 312,50 m² - Antecedente dominial: Libro 24 R.I. - F° 327/28 - Asiento 1, 2 y 3. Ubicación: Calle 25 de Mayo 588. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Construcción: Un pequeño salón 8 x 4 m. Aproximadamente, el cual no posee ventana ni puerta, sus paredes deterioradas y tiene techo de loza. El resto son paredes sin techo, sin ventanas, ni puertas. La zona cuenta con agua corriente. Energía Eléctrica y teléfono. Base: Por la valuación Fiscal \$ 10.607,42. Forma de pago: el 30% en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%. Sellado DGR. 1,25% a cargo del comprador. Deuda impuesto inmobiliario \$ 1.737,92 al 05/06/07. Aguas de Salta SA: \$ 1.929.- Se remata en el estado visto en que se encuentra. Martillero Marcos M. López - 0387 154691828.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/08/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4823

F. v/c N° 0002-0173

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Calvo Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 58.523/2, hace saber que en fecha 22 de agosto de

2.008 se ha declarado la Quiebra de Rosana Fátima Calvo DNI 16.988.440 y Osvaldo Alberto Murua DNI 18.060.705, ambos con domicilio real Pje. La Tablada N° 166 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 375, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a los fallidos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación de edictos complementaria, una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 22 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 01/09/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4786 F. N° 0001-7696

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados "De Urrutia, Griselda Mariela vs. Junco, Angel Lucio s/Divorcio - Expte. N° 132.362/05, cita al Sr. Junco Angel Lucio a hacer valer sus derechos

en el presente juicio, en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/08/2008

O.P. N° 4760 F. N° 0001-7644

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Arratia Alviz, Santos Freddy vs. Goroso, Ramón Fernando - Sumario por Cobro de Pesos" Expte. 1-109.518/04, cítese al Sr. Ramón Fernando Goroso a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. (Art. 343 - 2° parte del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de la Provincia de Salta. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4826 F. N° 0001-7745

El Secreto S.R.L.

1) Socios: Raúl Federico Perera Quintana, D.N.I. N° 20.232.869, CUIT 20-20232869-6, argentino, de treinta y nueve años de edad, nacido el 30 de agosto de 1.968, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Maria Figueroa Michel, con domicilio en Los Teros N° 43, Valle Escondido, de esta ciudad de Salta, y María Constanza Perera Quintana, D.N.I. N° 26.898.144, CUIT 27-26898144-1, argentina, de veintinueve años de edad, nacida el 29 de noviembre de 1978, comerciante, soltera, con domicilio en calle Los Teros N° 42, Valle Escondido, de esta ciudad de Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28/04/08 y modificatoria de 23/07/08.

3) Denominación: "El Secreto S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la sede social ha sido fijada en Av. Belgrano N° 2.049 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: Su objeto principal será, por sí o por intermedio de terceros que la representen o asociada a terceros: 1) La compra, venta, permuta, distribución, consignación, en cualquier punto del país y en especial en esta provincia de Salta, como asimismo la importación y exportación, nuevos y/o usados, de automotores en cualquiera de sus tipos y/o especies, moto vehículos, motocicletas, máquinas o maquinaria agrícola en general, nacionales o importados y afines, y todos

los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto y, en general, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender. Asimismo comprenderá las operaciones arriba consignadas con relación a repuestos, autopartes y servicios de reparación de los locomóviles descriptos anteriormente. 2) La locación de bienes muebles y/o inmuebles, rurales o urbanos, en cualquier punto del país y en especial en esta provincia de Salta, y todos los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto. 3) La compra, venta, permuta, consignación, en cualquier punto del país y en especial en esta provincia de Salta, y todos los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes.

6) Capital Social: Se fija el capital social en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 120 cuotas sociales por parte del Sr. Raúl Federico Perera Quintana y 30 cuotas sociales por parte de la Sra. María Constanza Perera Quintana. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% del total correspondiente a cada uno, es decir que el Sr. Raúl Federico Perera Quintana integra en este acto la suma de \$ 30.000,00 y la Sra. María Constanza Perera Quintana lo hace por la suma de \$ 7.500,00. El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo caso la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.

7) Administración y Representación: Su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser Socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La Sociedad estará representada por la firma de un solo gerente, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes y si en ese momento estuviesen designados más de uno para tal función, si solo se hubiese designado un gerente este representará a la Sociedad en todos los actos. En este

acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Raúl Federico Perera Quintana, por el término de diez (10) años, quien acepta el cargo y queda en función pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto Ley 5965/83. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales a terceros. El socio gerente constituye domicilio especial en la sede social, sita en Avenida Belgrano N° 2.049 de esta ciudad de Salta. Los gerentes deben prestar una garantía de \$ 5.000 cada uno.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta (50) Años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00

e) 26/08/2008

O.P. N° 4812

F. N° 0001-7723

“Panificadora Del Luján S.R.L.”

1 – Socios: Fajure Julio Gabriel, argentino, soltero, CUIT 20-26414795-7, DNI. 26.414.795, nacido el 10-05-78, con domicilio en calle Congreso 41 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y de actividad comerciante; Fajure Gabriel Nicolás, argentino, soltero, CUIT 20-08179448-1, DNI. 8.179.448, nacido el 01-01-46, con domicilio en calle Congreso 41 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2 – Fecha de Contrato: 02/07/2008.

3 – Denominación Social: “Panificadora Del Luján S.R.L.”

4 – Domicilio Social: Ciudad del Rosario 1555, B° La Fama – Ciudad de Salta.

5 – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad Panificadora.

6 – Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 (Ochocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Fajure Julio Gabriel, suscribe la cantidad de Setecientos Veinte (720) cuotas, de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Fajure Gabriel Nicolás, suscribe la cantidad de Ochenta (80) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 – Administración y Representación: será ejercida por un socio, en este caso, el Socio Fajure Julio Gabriel, en calidad de Socio Gerente.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/08/2008

O.P. N° 4811

F. N° 0001-7721

Servicios Confort S.R.L.

1) Socios: a) Choque, Carlos Armando, con DNI 16.167.392, CUIL 20-16167392-8, de 42 años de edad, Argentino, Casado en primeras nupcias con Tejerina, Silvina del Carmen, D.N.I. n° 21.336.380, Comerciante, domiciliado en Casa n° 3 Manz. "T" B° Roberto Romero de la Ciudad de Tartagal - Salta. b) Rodríguez, Hilda Ernestina, con DNI 5.496.455 CUIL 27-05496455-8, de 61 años de edad, Argentina, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en B° Victoria Fortunata García N° 1769 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán de la Pcia. de Tucumán.

2) Fecha de Contrato de Constitución: 25 de Octubre de 2006, cesión de Derecho y Acciones de fecha 22/11/2007 y modificatoria 30/06/08.

3) Denominación de la Sociedad: Servicios Confort S.R.L.

4) Sede Social: Araoz N° 537 Tartagal Salta

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitario, en el territorio de la República Argentina. b) Transporte: de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. c) Prestación de servicios: de mantenimiento y reparación de automotores mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor. d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art. 31 de la Ley n° 19.550 para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: Será ejercida por su socio Choque Carlos Armando con domicilio especial en la calle sin nombre, Casa 3 Manzana I B° Roberto Romero de la Ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta.

1) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 108.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 1.080,00 (mil ochenta pesos) cada una, los socios suscriben totalmente en bienes de la siguiente manera: 1) El socio Choque, Carlos Armando suscribe e integra 67 cuotas equivalentes a \$ 72.360,00 (Setenta y dos mil trescientos sesenta pesos). 2) La socia Rodríguez, Hilda Ernestina, suscribe e integra 33 cuotas equivalentes a \$ 35.640 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pe-

sos). Este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el Inventario - Balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la Empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cincuenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

8) Ejercicio Anual: Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 26/08/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4804

F. N° 0001-7716

Whipala Turismo

La Sra. Silvina Magdalena Manrique, D.N.I. N° 26.898.311, con domicilio en calle Miguel Ortiz N° 210, Salta, Transfiere el 100% del Fondo de Comercio, libre de deudas, habilitado por Secretaría de Turismo Nacional con Legajo N° 11.695, en la actividad de Agencia de Turismo, ubicada en calle Buenos Aires N° 395, al Sr. Esteban Javier Manrique, D.N.I. N° 24.697.317.

Oposición e interesados, tratar en oficina de Escribana Sonia Vidoni de Abdenuz, Mendoza 584 - Salta - Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30

Imp. \$ 250,00

e) 26/08 al 01/09/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4817

R. s/c N° 0693

C.R.I.O.S. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de C.R.I.O.S. (Centro de Rehabilitación Integral Oral para sordos e hipoacúsicos) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 (ocho) de septiembre de 2008 a las 15 hs. en Tucumán 667 sede de la Institución.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Andrés Navas

Presidente

Claudia Sánchez de Pérez

Secretaria

Sin Cargo

e) 26/08/2008

O.P. N° 4813/4814

F. N° 0001-7726

Club Argentinos del Norte - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 59 del Estatuto de la Institución se convoca a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 14 de Setiembre de 2008 a horas 10 en el domicilio de la Secretaría Administrativa de la Institución (Deán Funes 1249) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, Consideración y aprobación de las memorias y balances por los periodos 2001-02-03-04-05-06 y 2007.
- 4.- Consideración y aprobación de los informes del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Elección total de autoridades.
- 6.- Otorgamiento de Poder General para juicios, civiles, penales y asuntos administrativos, a fin de ejercer las acciones conducentes para declarar por vía Judicial, la nulidad del acto jurídico: Hipoteca realizada en

Escritura Pública número 86, referida a los catastros números 6379 y 70714, respectivamente.

7.- La presentación de lista de candidatos vence el día 11-09-08, el padrón de socios se podrá consultar en el domicilio de Deán Funes 1249 en horario comercial hasta antes de la Asamblea.

Nota: Vencido el plazo de horas 10 y no habiendo quórum para sesionar se esperará hasta horas 11, vencido este plazo, la Asamblea será válida con los socios presentes (art 58). Los socios para poder participar legalmente deberán tener un (1) año de antigüedad y las cuotas societarias al día (art. 60).

Adolfo Resina
Presidente
Felipe A. Marinaro
Secretario

Imp. \$ 45,00

e) 26/08/2008

O.P. N° 4798

F. N° 0001-7711

Consorcio de Usuarios El Tunal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Agrodesmontes S.A. (Casa Sr. Armando Uanini, Ruta 16 Acceso Oeste, Joaquín V. González) el día sábado 27 de Septiembre de 2008 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 30 de Abril de 2008:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organo de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (miembros).

5.- Determinación de la prorrata para el ejercicio N° 11.

6.- Elección para integrar el Organo de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:

a - Por dos años: Un (1) Presidente, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 3°, Un (1) Vocal Titular 4°, Un (1) Vocal Suplente 1° y un Vocal Suplente 3°.

b - Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Organo de Administración hasta con veinte días hábiles de anticipación al acto, por asociados que representen no menos del 5% de los asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, sin los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos el Organo de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Organo de Administración en Acta 152/08 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatuto art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2007.

Titulares del Organo de Administración, Comisión de Arbitraje y Sindicatura – Estatuto Art. 20.

Para ser miembro titular o suplente del Organo de Administración, Comisión de Arbitraje y de la Sindicatura, se requiere Inc. c. No estar en mora en el pago de las cuotas sociales. Inc. h) no ser deudor moroso del Consorcio.

Miguel Sastre
Presidente
Gabriela Schleiot
Secretaria

Imp. \$ 35,00

e) 26/08/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4815

F. N° 0001-7727

De la edición del Boletín N° 17.928 de fecha 13-08-08

Resoluciones – Sección Administrativa

Página 4777

Donde dice:

Resolución N° 0146/08 – 12/08/2008-

Expedientes N° 233-000981/08

Debe decir:

Resolución N° 0153/08 – 12/08/2008-

Expedientes N° 233-000981/08

María Julieta Soler

Coordinación de Unidades de la Dirección del SAF
Ministerio de Trab. Y Previsión Social

Imp. \$ 30,00

e) 26/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4828

Saldo anterior	\$ 294.445,90
Recaudación del día 25/08/08	\$ 2.054,40
TOTAL	\$ 296.500,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar